



16 de Septiembre 2021-2024

DOCTOR MORA

No. de Oficio: DMDU/692/2024

Asunto: Autorización para permiso de tope

Doctor Mora, Gto.

PRESENTE

La que suscribe **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, directora de Desarrollo Urbano del Municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su solicitud para autorización de permiso de un tope ubicado sobre [REDACTED] de este municipio. Me dirijo a Usted de manera atenta y respetuosa para autorizar la ejecución del tope ubicado específicamente en las siguientes coordenadas decimales tope 1: 21.1040167°, -100.3089° (se anexa croquis de localización).

Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:

- I. Tope a base de instalación de asfalto de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimientito de 15 centímetros.
- II. Dicho tope se debe pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- III. Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas y el reductor de velocidad.
- IV. El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- V. Los trabajos se ejecutarán en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.
- VI. Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- VII. No obstruir la vialidad.
- VIII. Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- IX. Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dicho tope y cruce peatonal.
- X. El tiempo de vigencia será de 10 días hábiles a partir de la fecha en que reciba este documento.
- XI. Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 24 de Julio del 2024

Doctor Mora Nos Vltmo

Yazmin HER. Gon

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano



(419) 193 0247



Palacio municipal s/n, Doctor Mora, Guanajuato